

Propuesta para la sistematización de la transparencia de organizaciones sin fines de lucro en México

M.C. Octavio Alberto Villalobos Méndez^a, Dra. Esperanza Manrique Rojas^b, Dr. Sergio Octavio Vázquez Núñez^c.

^a Doctorando en Ciencias Administrativas. Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Autónoma de Baja California. Calzada Universidad 14418, Parque Industrial Internacional Tijuana, CP 22390, Tijuana, Baja California, México. octavio.villalobos@uabc.edu.mx

^b Doctora en Ciencias de la Educación. Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Autónoma de Baja California. Calzada Universidad 14418, Parque Industrial Internacional Tijuana, CP 22390, Tijuana, Baja California, México. emanrique@uabc.edu.mx

^c Doctor en Ciencias Administrativas. Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Autónoma de Baja California. Calzada Universidad 14418, Parque Industrial Internacional Tijuana, CP 22390, Tijuana, Baja California, México. sergio.vazquez@uabc.edu.mx

Resumen

En México, la visibilidad, divulgación y transparencia de las organizaciones sin fines de lucro (OSFL), legalmente personas morales con fines no lucrativos, trasciende a la procuración de legitimidad y afecta a la procuración de recursos.

Atendiendo a la necesidad de estudiar estas características, se diseña y ejecuta una investigación no experimental, con corte transversal, retrospectivo, enfoque mixto y alcance descriptivo, tomando como sujeto de estudio a las donatarias autorizadas (DA) y como objeto de estudio a la transparencia en sistemas de información oficial.

En 2020, con información del año fiscal 2019, se encuentran diversos errores y/o áreas de oportunidad en los datos completos, coherentes y congruentes de 374 DA en cinco bases de datos oficiales, presentándose resultados cuantitativos y cualitativos.

Esta investigación confirma que el conocimiento de las OSFL en México es parcial y ofrece una explicación científica a la declaración de opacidad de la administración pública federal, sugiriendo su corresponsabilidad y haciendo una propuesta para la sistematización de la transparencia de estas organizaciones, incluyendo sugerencias para futuros abordajes.

En apego a la teoría, la mejora de la visibilidad, divulgación y transparencia de todas las OSFL, pero en particular de las DA, tiene el potencial de mejorar la consecución de recursos tangibles e intangibles para el cumplimiento de su objeto social.

Palabras clave — Organizaciones, Personas morales, Sin fines de lucro, Transparencia, Visibilidad

Abstract

In Mexico, the visibility, disclosure, and transparency of not-for-profit organizations (NFPO), legally non-profit legal entities (NPLE), transcends the provision of legitimacy and affects the procurement of resources.

In response to the need to study these characteristics, a non-experimental investigation is designed and executed, with a cross-sectional, retrospective, mixed approach and descriptive scope, taking as subject of study authorized donees (AD) and as object of study transparency in official information systems.

In 2020, with information from fiscal year 2019, various errors and/or areas of opportunity are found in the present, coherent, and congruent data of 374 AD in five official databases, presenting quantitative and qualitative results.

This research confirms that the knowledge of NFPO in Mexico is partial and offers a scientific explanation to the declaration of opacity of the federal public administration, suggesting its co-responsibility and making a proposal for the systematization of the transparency of these organizations, including suggestions for future approaches.

According to theory, improving the visibility, disclosure, and transparency of all NFPO, but in particular of AD, has the potential to improve the achievement of tangible and intangible resources for the fulfillment of its social purpose.

Keywords — Organizations, Legal entities, Nonprofit, Transparency, Visibility

1. INTRODUCCIÓN

En México, la visibilidad, divulgación y transparencia de las organizaciones sin fines de lucro (OSFL), legalmente personas morales con fines no lucrativos (PMCFNL), trasciende a la procuración de legitimidad y afecta a la procuración de recursos.

El 14 de febrero de 2019, la Circular Uno de la Presidencia de la República informaba:

Hemos tomado la decisión de no transferir recursos del presupuesto a ninguna agrupación social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el propósito de terminar en definitiva con la intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción [2].

Consecuentemente, el Programa de Coinversión Social (PCS), fuente simbólica de financiamiento público para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), pasaba de \$261 861 419 pesos para OSC en 2018 a \$0 pesos para OSC y \$106 353 037 pesos para “comités de participación comunitaria” en Oaxaca y Veracruz en 2019 [3]: no solamente perdía 60 % de presupuesto, sino que alienaba a las organizaciones para las que fue creado en 1993 [4].

En efecto, 3 de cada 4 OSFL son invisibles y 1 de cada 4 es visible, pero opaca. Sin embargo, hace falta una plataforma oficial que “concentre la información financiera y no financiera de todas las PMCFNL... y no solamente a conjuntos dispersos en bases de datos heterogéneas” [5]. La administración pública federal (APF), tribuna y juez de la opacidad de las OSFL, es, al mismo tiempo, corresponsable de su falta de visibilidad, divulgación y transparencia.

Bajo las teorías de la agencia, dependencia de recursos, divulgación, información asimétrica, señalización y de los interesados [6], la supervivencia de las OSFL depende de su transparencia [7], ya que favorece la captación y fidelización de recursos [8]. Las sociedades que reconocen a las OSFL como organizaciones de interés público, promueven su transparencia a través de requerimientos formales y mandatorios para acortar la brecha entre la expectativa del interesado y la realidad de la organización [9].

A inicios de 2022, dos sistemas pueden considerarse “sistemas de información oficial para la transparencia” (SIOT) de OSFL en México, ya que captan la información financiera y/o no financiera de aproximadamente 70 % de ellas: el Registro Federal de OSC (RFOSC) de la Comisión de Fomento a las Actividades de las OSC (CFAOSC) con su Directorio de OSC (DOOSC) y su Buscador de OSC (BOOSC) [10] y el “Registro Federal” de Donatarias Autorizadas (DA) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con su Directorio de DA (DDA), su Declaración de Transparencia de DA (DTDA) y su Reporte de DA (RDA) [11] (ver Tabla 1).

Tabla 1. SIOT de OSFL en México

Dependencia	Sistema	Base
SAT	“RFDA”	DDA
		DTDA
		RDA
CFAOSC	RFOSC	DOOSC
		BOOSC

Fuente: Elaboración propia, a partir de [10-11].

Las cinco bases de datos están disponibles en sus versiones presentes y pasadas en la página Datos Abiertos del Gobierno de México, como el RDA [12] y el DOOSC [13] y/o en las páginas de sus respectivas dependencias, como el DDA [14], la DTDA [15] y el BOOSC [16], incluyendo cambios a lo largo del tiempo, como la incorporación y desincorporación de variables en el RDA de 2008 a 2009, de 2017 a 2018 y de 2020 a 2021 [12] [18-20], recopilando, en conjunto, hasta 166 datos consolidados por organización.

Autores como Butcher-GarcíaColín y Sordo-Ruz (2016) consideran que “la más importante, sistemática, auditada y públicamente disponible fuente de información económica acerca de filantropía es la recopilada y procesada por el SAT con relación a las organizaciones exentas de impuestos conocidas como donatarias autorizadas” (traducción propia) [21].

El problema es que, ya constituida, una organización puede o no solicitar su autorización como donataria autorizada ante el SAT y/o su inscripción como organización de la sociedad civil ante la CFAOSC, adquiriendo o no los derechos de financiamiento y las obligaciones de transparencia.

En 2020, de 273 991 (100 %) OSFL [5], 36 777 (13.4 %) operaban exclusivamente como OSC [22], 6 407 (2.3 %) operaban como OSC y DA [20 y 22] y 3 460 (1.3 %) operaban exclusivamente como DA [20]. Tomando en cuenta que las OSC declaran información predominantemente no financiera y que las DA declaran información predominantemente financiera, 227 347 (83 %) OSFL no declaraban ningún tipo de información, 43 184 (15.7 %) OSFL declaraban información predominantemente no financiera [22] y 9 867 (3.6 %) OSFL declaraban información predominantemente financiera [20].

Autores como Nájera-Pérez (2017) [23], Rodríguez-Cardozo (2017) [24] y Díaz-Aldret et al. (2020) [25] estudian la divulgación, pero no la transparencia, de OSC, pero no de DA, modelo teórico de visibilidad, divulgación y transparencia. Atendiendo a la necesidad de ampliar sus abordajes, se ha diseñado y ejecutado una investigación experimental, con corte transversal, retrospectivo, enfoque mixto y alcance descriptivo, tomando como sujeto de estudio a las DA y como objeto de estudio a la transparencia, a través de la cantidad y calidad de datos públicos (completos, coherentes y congruentes) en los SIOT de OSFL en México en 2020, con información del año fiscal 2019.

Aunque se tiene información del año fiscal 2020, se enfoca el abordaje en 2019 para evitar la discusión, conclusión y generalización del objeto de estudio en el contexto atípico de la pandemia de SARS-CoV2/COVID-19, declarada como emergencia sanitaria en México el 30 de marzo de 2020 [26].

2. MÉTODO

Para lograr un muestreo probabilístico estratificado aleatorio simple, se parte del DDA 2019 [27], que incluye 32 entidades federativas, 9 367 DA y 13 090 autorizaciones: 9 367 actividades primarias y 3 723 autorizaciones para recibir donativos deducibles de impuestos desde el extranjero.

2.1 Cálculo de la muestra

Con el objetivo de incluir toda clase de DA, el cálculo de la muestra se hace a través de las 13 090 autorizaciones, con nivel de confianza de 95 % y margen de error de 5 %, utilizando la fórmula para población finita [28]:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2(N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

donde:

- n = tamaño de la muestra,
- N = tamaño de la población,
- Z_{α} = valor de Z crítico calculado en las tablas del área de la curva normal,
- p = probabilidad de que ocurra el evento,
- q = probabilidad de que no ocurra el evento,
- d = nivel de precisión [29],

con valores de:

$$n = \frac{13\ 090 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2(14027 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{13\ 090 * 3.8416 * 0.5 * 0.5}{0.0025(14027 - 1) + 3.8416 * 0.5 * 0.5}$$

y resultado de:

$$n = 374$$

2.2 Estratificación de la muestra

Con el objetivo de incluir autorizaciones poco prevalentes, como la reproducción de especies en peligro de extinción o las bibliotecas privadas con acceso al público en general, la estratificación de la muestra se hace tomando en cuenta la proporción de autorizaciones por entidad federativa, teniendo en cuenta las diferencias teóricas entre la cantidad y calidad de datos disponibles acerca de una y otra clase de DA.

2.3 Aleatorización de la muestra

Con el objetivo de garantizar una toma de muestra estadísticamente válida, la aleatorización de la muestra se hace a través del software Microsoft Excel, copiando del DDA 2019 [27] el “RFC” (columna D) de la primera donataria de cada autorización de cada entidad federativa que aparezca, repitiendo este criterio con la segunda, tercera... novena o décima donataria de cada autorización de cada entidad federativa.

Puesto que no todas las autorizaciones tienen la misma prevalencia en todas las entidades, agotadas las donatarias de una autorización en específico, se continúa con la subsecuente donataria de la siguiente autorización de la misma entidad federativa, hasta lograr la muestra calculada por entidad.

Una diferencia entre la proporción en porcentaje de las autorizaciones y las entidades federativas en la muestra, con respecto a la población, obedece, precisamente, a la heterogeneidad en la prevalencia de las autorizaciones por entidad.

2.4 Toma de la muestra

Con el objetivo de evaluar la cantidad y calidad de datos públicos en los SIOT de OSFL en México como indicadores de transparencia, se aplica la técnica de revisión documental de registros públicos en un instrumento tipo formulario, sumando la cantidad (enfoque cuantitativo) y comentando la calidad (enfoque cualitativo) de los datos disponibles, publicados en 2020 con información del año fiscal 2019.

2.5 Criterio de cantidad

Para el enfoque cuantitativo, se recurre a la sumatoria no ponderada de datos completos, coherentes y congruentes (ver Tabla 2), parcialmente basada en el índice de Atan et al. (2012) en OSFL en Malasia, sustentado en la teoría de la divulgación de Hyndman (1990), Dixon et al. (1991), Jegers y Houtman (1993), Coy et al. (1994), Coy (1995), Krishnan y Schauer (2000), Tooley y Guthrie (2001), Coy y Dixon (2004), Fischer et al. (2010) y Gandía (2011), en Reino Unido, Bélgica, Nueva Zelanda, Estados Unidos y España, respectivamente, con valor de 1 para la presencia y con valor de 0 para la ausencia de cada dato en cada medición [30].

Tabla 2. Operacionalización de variables

Concepto	Definición
Dato completo	Valor declarado que responde a la solicitud de un instrumento
Dato coherente	Valor declarado que responde lógicamente a la solicitud de un instrumento
Dato congruente	Valor declarado que responde lógicamente a la solicitud de un instrumento y que no contradice a otro valor declarado en el mismo

Fuente: Elaboración propia, a partir de [31].

2.6 Criterio de calidad

Para el enfoque cualitativo, se recurre al juicio de expertos de los investigadores, uno de los cuales es fundador, expresidente, tesorero y representante legal de una organización sin fines de lucro, organización de la sociedad civil y donataria autorizada, y dos de los cuales son doctorados en ciencias y profesores investigadores de tiempo completo en una facultad de contaduría y administración, todos en México y sin conflicto de interés.

El juicio de expertos es “una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en este, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones” [32].

En este caso, el juicio de expertos se aplica tanto a la distinción de un dato completo, coherente y/o congruente (ver Tabla 2), como a la presentación y el comentario de los errores más frecuentes y/o las áreas de oportunidad en la declaración de estos datos.

3. RESULTADO

3.1 Hallazgos cuantitativos

De 374 (100 %) DA, 234 (62.5 %) son también OSC y 140 (37.5 %) son solamente DA. Para el cálculo de la media del año de registro como OSC se toma en cuenta únicamente a las DA que son también OSC.

Respecto al año fiscal 2019, en los SIOT de OSFL en México (ver Tabla 1) la cantidad máxima de datos completos es de 215 datos agregados (no consolidados). La diferencia entre estos 215 datos agregados y los 166 datos consolidados mencionados en la introducción obedece a la repetición de distintas variables en distintas bases de datos, destacando: “registro federal de contribuyentes”, “denominación, nombre o razón social” y “figura jurídica o legal”, que se presentan en todas las bases de datos como variables de identificación.

La diferencia entre las medias de las sumatorias dicotómicas de los datos completos, coherentes y congruentes sirve como indicador de los errores más frecuentes y/o las áreas de oportunidad que tienen las organizaciones en la declaración de su información financiera y/o no financiera (ver Tabla 3).

Tabla 3. Resumen cuantitativo

	Variable	Mínimo	Media	Máximo
Antigüedad	Año constitución como PMCFNL	1943	2001	2018
	Año autorización como DA	2002	2012	2018
	Año registro como OSC	0	2011	2019
Datos completos	DDA	17	19	27
	DTDA	53	61	64
	RDA	36	36	36
	Σ SAT	106	116	127
	DOSC	0	22	35
	BOSC	0	33	53
	Σ CFAOSC	0	55	88
	Σ	106	171	215
Datos coherentes	DDA	17	19	27
	DTDA	53	60	64
	RDA	36	36	36
	Σ SAT	106	115	127
	DOSC	0	22	35
	BOSC	0	33	53
	Σ CFAOSC	0	55	88
	Σ	106	170	215
Datos congruentes	DDA	17	19	27
	DTDA	50	57	62
	RDA	36	36	36
	Σ SAT	106	112	127

DOSC	0	22	35
BOSC	0	33	53
Σ CFAOSC	0	55	88
Σ	106	167	215

Fuente: Elaboración propia, a partir del resultado.

Tabla 4. Variables con datos incompletos

	Variable	Completos	%	Incompletos	%
DDA	Domicilio operativo (8 datos)	4	1	413	99
	Correo electrónico	59	60	165	40
	Teléfono	358	86	252	14
DTDA	Actividades (archivo)	89	21	328	79
	Organigrama (texto)	145	35	272	65
	Organigrama (archivo)	224	54	193	46
	Acreditación (documento)	261	63	156	37
	Página de internet	303	73	114	27
	Asociados o socios	352	84	65	16
	Plantilla voluntarios	367	88	50	12
	Plantilla empleados	389	93	28	7
	Rubro autorizado	400	96	17	4
	Misión	402	96	15	4
	Visión	400	96	17	4
	Dictaminador (número)	409	98	8	2
Capturista (nombre)	415	99.5	2	0.5	
DOSC	35 datos	234	62.5	140	37.5
BOSC	53 datos	234	62.5	140	37.5

Fuente: Elaboración propia, a partir del resultado.

Tabla 5. Variables con datos incoherentes

	Variable	Coherentes	%	Incoherentes	%
DTDA	Organigrama (texto)	79	19	338	81
	Acreditación (documento)	89	21	328	79
	Página de internet	269	65	148	35

Asociados o socios	325	78	92	22
Visión	394	94	23	6
Misión	397	95	20	5
Rubro autorizado	398	95	19	5

Fuente: Elaboración propia, a partir del resultado.

Tabla 6. Variables con datos incongruentes

Variable	Congruentes		Incongruentes	
		%		%
Capital	81	19	336	81
Actividad (gasto)	148	35	269	65
Gasto operativo	148	35	269	65
Año de autorización	276	66	141	34
Pasivo	305	73	112	27
Activo	348	83	69	17
Beneficiarios (número)	391	94	26	6
Plantilla empleados (gasto)	402	96	15	4
Plantilla empleados	402	96	15	4
Activo circulante	405	97	12	3
Activo fijo	405	97	12	3
Gasto en representación	405	97	12	3
Percepciones de gobierno (total)	405	97	12	3
Registro dictaminador (número)	405	97	12	3
Activo diferido	415	99.5	2	0.5

Fuente: Elaboración propia, a partir del resultado.

3.2 Hallazgos cualitativos y recomendaciones

En el DDA, la variable “domicilio operativo”, que abarca 8 datos desagregados, no permite distinguir si la falta de valores obedece a la inexistencia de un domicilio operativo o la renuencia a declararlo. Se propone agregar una variable dicotómica sí/no que anteceda a dicha variable para evitar la confusión y validar los valores a declarar. Ejemplo: ¿Tiene domicilio operativo? Sí/No. Lo mismo sucede con las variables “correo electrónico” y “teléfono”.

En la DTDA, la variable “archivo de actividades” carece de lineamientos para guiar la producción del documento. Se propone publicar dichos lineamientos o, en su defecto, eliminar la variable. Lo mismo sucede con la variable “archivo de organigrama”.

En la DTDA, la variable “organigrama en texto” genera confusión con respecto a si este organigrama debe incluir solo nombramientos, nombramientos y nombres o solo nombres. Se propone especificar el requerimiento de nombramientos y nombres, con el objetivo de poder dar seguimiento a quiénes han ocupado posiciones y qué posiciones a lo largo del tiempo.

En la DTDA, la variable “documento de acreditación” genera confusión con respecto a qué documento acredita la actividad de una organización, siendo el correcto aquel que haya sido presentado para solicitar la autorización como donataria y no el informe anual, generalmente narrativo, de las actividades del año previo. Se propone eliminar esta variable, toda vez que es redundante con la columna O del DDA.

En la DTDA, la variable “página de internet” recibe valores incorrectos como el correo electrónico y/o las cuentas en páginas de internet ajenas como Facebook y/o Twitter. Se propone especificar que la página de internet debe ser propia y hacer una validación con base en el formato “www...com”.

En la DTDA, la variable “asociados o socios” genera confusión con respecto a si requiere número o nombre, recibiendo valores heterogéneos que impiden distinguir a los individuos que participan. En algunos casos, se incluyen personas morales con fines lucrativos, cuyos socios no pueden encontrarse en bases de datos homólogas a los SIOT de OSFL, impidiendo su identificación. Se propone especificar que la variable se refiere al nombre de los participantes.

En la DTDA, las variables “plantilla voluntarios” y “plantilla empleados”, que se refieren al número de individuos, admiten campos en blanco, imposibilitando distinguir si un campo en blanco es una carencia de atributo o voluntad para declararlo. Se propone impedir la continuación y/o la recepción del formulario hasta validar la captura de un número entre cero y el infinito. Lo mismo sucede con la variable “número de registro del contador público que dictamina los estados financieros”.

En la DTDA, la variable “rubro autorizado” admite valores heterogéneos, siendo el correcto aquel que haya sido recibido al solicitar la autorización como donataria. Se propone eliminar esta variable, toda vez que es redundante con la columna C del DDA.

En la DTDA, las variables “misión” y “visión” admiten campos en blanco o caracteres tipo “.”, imposibilitando distinguir si un campo en blanco es una carencia de atributo

o voluntad para declararlo. Se propone impedir la continuación y/o la recepción del formulario hasta validar la captura de un texto con estructura mínima de sujeto, verbo y predicado.

En la DTDA, la variable “responsable de captura” admite campos en blanco, imposibilitando reconocer a la persona que declara la información. Se propone impedir la continuación y/o la recepción del formulario hasta validar la captura de un texto con estructura mínima de nombre y apellidos, así como agregar una variable que considere su nombramiento.

En el DOSC y el BOSC, las variables no presentan errores de diseño ni ejecución, pero el porcentaje de DA que no declara información en ellos es significativo (37.5 %). Se propone reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC) para obligar a las DA a participar en el SIOT de las OSC y a las OSC a participar en el SIOT de las DA, tomando en cuenta que uno contiene información predominantemente no financiera y el otro contiene información predominantemente financiera.

En la DTDA, la variable “capital”, que debe ser la suma de las variables “activo” y “pasivo”, tiene un porcentaje de incongruencia de 81 %, probablemente por errores de cálculo y/o captura. Algo similar sucede con la variable “activo” por sí misma. Se propone automatizar la suma de sus variables independientes, en lugar de solicitar una captura.

En el DTDA, la variable “gasto en el desarrollo directo de la actividad” y “gasto en operación” se comportan como si fuera una misma, probablemente porque se interpretan como lo mismo. Se propone eliminar la primera variable y recordar visualmente la definición operacional que de la segunda hace la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (LIFEFE) en curso: “Gastos operativos: aquellos que la donataria deba destinar directamente para cumplir con los fines propios de su objeto social” [35].

En la DTDA, la variable “año de autorización” se confunde con la variable “ejercicio fiscal” en 34 % de los casos. Se propone eliminar esta variable, toda vez que es redundante con la columna H del DDA.

En la DTDA, la variable “activo”, que debe ser la suma de las variables “activo circulante”, “activo fijo” y “activo diferido”, tiene un porcentaje de incongruencia de 17 %, probablemente por errores de cálculo y/o captura. Se propone automatizar la suma de sus variables independientes, en lugar de solicitar una captura.

En la DTDA, la variable “beneficiarios”, que se refiere al número de individuos beneficiados por la organización, es incongruente con la variable “gasto en operación” en el 6 % de los casos, siendo la primera baja y la segunda alta o

viceversa. Se propone incluir la variable “gasto en operación promedio por beneficiario”.

En la DTDA, la variable “plantilla empleados”, además de presentar los errores ya mencionados junto con la variable “plantilla voluntarios”, también presenta errores de congruencia vinculados a la variable “gasto en plantilla empleados” en el 4 % de los casos, siendo la primera alta y la segunda baja o viceversa. Se propone incluir la variable “gasto promedio por empleado”.

En la DTDA, la variable “gasto en representación”, es incongruente con la variable “total de percepciones de gobierno” en el 3 % de los casos, siendo la primera baja y la segunda alta o viceversa. Se propone incluir una definición operacional como la que de “gastos operativos” y “gastos administrativos” hace la LIFEFE [35] o, en su defecto, eliminar la variable y obtener el dato de la variable “total de percepciones de gobierno” como indicador.

En la DTDA, la variable “total de percepciones de gobierno” permite la captura no solamente de cifras, sino también de puestos o nombramientos, incluso si una organización deja en blanco el campo de la variable “asociados o socios”, siendo estas variables incongruentes entre sí, pero también siendo incongruente la DTDA con el RDA, que deriva de ella, ya que el RDA desagrega la variable “total de percepciones de gobierno” en por lo menos 8 puestos o nombramientos estandarizados, siendo inexplicable el criterio para incluir valores no estandarizados en categorías estandarizadas. Se propone replicar la desagregación del RDA en la DTDA, permitiendo solamente categorías estandarizadas de puestos o nombramientos, en lugar de su captura.

En general, los hallazgos cualitativos incluyen errores y/o áreas de oportunidad de compleción, coherencia y congruencia que pueden atenderse a través de la operacionalización, automatización y validación de variables y valores.

Idealmente, cualquier base de datos en los SIOT de OSFL en México se alimentaría de formularios que incluyan una breve explicación acerca de la expectativa de cada variable y, en la medida de lo posible, una vinculación con datos ya disponibles en otras bases y sistemas, así como listas de cotejo y listas de despliegue de valores estandarizados con operaciones aritméticas automatizadas.

Por ejemplo, la DTDA puede incluir la definición operacional de la variable “gasto operativo” de la LIFEFE [35], rechazar campos en blanco, aceptar valores numéricos entre cero y el infinito, sumar automáticamente esta variable independiente con las variables independientes “gasto en administración” y “gasto en representación” o “total de percepciones de gobierno” e impedir la continuación y/o la recepción del formulario hasta validar la captura de todas y cada una de las variables del formulario.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Cuantitativa y cualitativamente, la DTDA es la base de datos con más errores y/o áreas de oportunidad en los SIOT de OSFL en México. Esto es alarmante porque la DTDA es la única base de datos obligatoria para un segmento que abarca apenas el 3.6 % del sector sin fines de lucro (SSFL) mexicano; es predominantemente financiera y es, por lo menos en teoría, “la más importante, sistemática, auditada y públicamente disponible fuente de información económica acerca de filantropía” (traducción propia) [21].

Esta investigación confirma y amplía la observación de Villalobos-Méndez et al. (2021) de que el conocimiento de las OSFL en México es parcial, ya que no incluye a todas las organizaciones ni logra capturar todos los atributos de las DA y/o las OSC [5]. También ofrece una explicación científica a la declaración de opacidad de la APF, aunque no responsabiliza solamente a las OSFL, sino que sugiere una corresponsabilidad de la propia APF.

Si las OSFL más transparentes son, en realidad, opacas, incluso tomando en cuenta la corresponsabilidad de la APF, cualquier generalización acerca del SSFL mexicano está sujeta a interpretación, y su supervivencia, dependiente de la transparencia [7], amenazada, junto con el casi 3 % de producto interno bruto (PIB) que representa [36].

Por la sencillez de su diseño, se reconoce que esta investigación puede beneficiarse de la incorporación de un índice ponderado de datos completos, coherentes y congruentes, parcialmente basado en el índice de Gandía (2009) en OSFL en España [37]. Sin embargo, en el tema de la información de OSFL, autores como Fischer et al. (2010) argumentan que la ponderación no ofrece ventaja alguna, tal y como lo demuestran los trabajos de Dixon et al. (1991), Jegers y Houtman (1993) y Krishnan y Schauer (2000) [30].

Con el cumplimiento del objetivo de evaluar la cantidad y calidad de datos públicos en los SIOT de OSFL en México, se logra el primer abordaje que evalúa no solamente la divulgación, sino también la transparencia, no solamente de OSC, sino también de DA, como preámbulo al planteamiento de posibles soluciones al problema de la opacidad, contribuyendo a la teoría de la transparencia.

Por supuesto, se reconoce que la implementación de esta propuesta para la sistematización de la transparencia de OSFL en México no solamente depende de la voluntad científica, sino también de la voluntad política. Más allá de esperar una mejora, se comparten estos hallazgos cuantitativos y cualitativos como una aportación a la literatura del objeto de estudio.

Para futuros abordajes, la corroboración de los datos públicos en los SIOT de OSFL en México, directamente con las organizaciones, a través de un cuestionario, puede ayudar a distinguir los errores de captura de los errores de voluntad,

y evidenciar, más y mejor, los errores de diseño de las bases de datos.

En apego a la teoría, la mejora de la visibilidad, divulgación y transparencia de todas las OSFL, pero en particular de las DA, tiene el potencial de mejorar la consecución de recursos tangibles e intangibles para el cumplimiento de su objeto social. Desde 2019, más que nunca, el SSFL mexicano depende de sí mismo y de sus interesados.

5. REFERENCIAS

- [1] Diario Oficial de la Federación (2021). Ley del Impuesto Sobre la Renta al 31 de julio de 2021. Recuperado el 14 de febrero de 2021 de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_310721.pdf
- [2] Ramírez, C. (2021, 1 de febrero). Transformar la organización en poder y el poder en organización. *Letras Libres*. Recuperado el 14 de febrero de 2021 de: <https://www.letraslibres.com/mexico/revista/transformar-la-organizacion-en-poder-y-el-poder-en-organizacion>
- [3] Instituto Nacional de Desarrollo Social (2021). Datos Abiertos del Programa de Coinversión Social. Recuperado el 11 de noviembre de 2021 de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/programa-de-coinversion-social>
- [4] Secretaría de Desarrollo Social (2015). Programa de Coinversión Social (PCS). Recuperado el 11 de noviembre de 2021 de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PT/P/Reingenieria_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo_20/20S070.pdf
- [5] Villalobos-Méndez, O. A., Manrique-Rojas, E. y Vázquez-Núñez, S. O. (2021). Propuesta para la integración de un registro federal de personas morales con fines no lucrativos. *Revista Aristas*, 8(16), 61-66. Recuperado el 11 de noviembre de 2021 de: http://revistaaristas.tij.uabc.mx/index.php/revista_aristas/article/view/62
- [6] Xie, X. y Ding, Y. (2013, diciembre). The Influence of Financial Information of Charity Foundations on Donations: An Empirical Test. En *International Conference on the Modern Development of Humanities and Social Science (MDHSS 2013)*, 1-7. Recuperado el 14 de febrero de 2021 de: <https://www.atlantipress.com/article/9986.pdf>
- [7] Maguregui-Uriónabarrenechea, M. L., Corral-Lage, J. y Elechiguerra-Arrizabalaga, C. (2015). Gestionar con calidad las entidades sin ánimo de lucro: hacia una eficacia, eficiencia y economía en la rendición de cuentas. *Revista de Estudios Empresariales. Segunda Época.*, (1), 28-57. Recuperado el 14 de febrero de 2021 de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5243384>
- [8] Corral-Lage, J. y Elechiguerra-Arrizabalaga, C. (2014). Razones por las que se demanda una necesidad de transparencia en las entidades no lucrativas: estudio empírico. *Harvard Deusto Business Research*, 3(1), 47-61. Recuperado el 14 de febrero de 2021 de: <https://doi.org/10.3926/hdbr.38>
- [9] Striebing, C. (2017). Professionalization and Voluntary Transparency Practices in Nonprofit Organizations. *Nonprofit Management and Leadership*, 28(1), 65-83. Recuperado el 14 de febrero de 2021 de: <https://doi.org/10.1002/nml.21263>
- [10] Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (2022). ¿Qué es el Registro Federal de las OSC? Recuperado el 1 de enero de 2022 de:

<http://www.corresponsabilidad.gob.mx/?p=482bd57ea95bb42cc15c82d63af42ea9&idContenido=1y>

[11] Servicio de Administración Tributaria. Conoce las principales obligaciones fiscales de las donatarias autorizadas. Recuperado el 1 de enero de 2022 de:

<https://www.sat.gob.mx/consulta/70078/conoce-las-principales-obligaciones-fiscales-de-las-donatarias-autorizadas>

[12] Gobierno de México (2022). Informes de Donatarias Autorizadas. Recuperado el 1 de enero de 2022 de:

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/informes-de-donatarias-autorizadas>

[13] Gobierno de México (2022). Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Recuperado el 1 de enero de 2022 de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/registro-federal-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil>

[14] Servicio de Administración Tributaria (2022). Directorio de Donatarias Autorizadas. Recuperado el 1 de enero de 2022 de:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/27717/conoce-el-directorio-de-donatarias-autorizadas>

[15] Servicio de Administración Tributaria (2022). Consulta pública. Donatarias. Recuperado el 1 de enero de 2022 de:

<https://portalconsdonazr.sat.gob.mx/Consulta/Transparencia>

[16] Comisión de Fomento a las Actividad de las Organizaciones de la Sociedad Civil (2022). Buscador de OSC. Recuperado el 1 de enero de 2022 de: <http://www.sii.gob.mx/portal/>

[17] Servicio de Administración Tributaria (2022). Consulta pública. Donatarias. Recuperado el 1 de enero de 2022 de:

<https://portalconsdonazr.sat.gob.mx/Consulta/Transparencia>

[18] Servicio de Administración Tributaria (2018). Reporte de Donatarias Autorizadas en 2018 del Ejercicio 2017. Recuperado el 11 de noviembre de:

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/reporte-de-donatarias-autorizadas-2018>

[19] Servicio de Administración Tributaria (2020). Reporte de Donatarias Autorizadas en 2020 del Ejercicio 2019. Recuperado el 11 de noviembre de:

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/reporte-de-donatarias-autorizadas-2020>

[20] Servicio de Administración Tributaria (2021). Reporte de Donatarias Autorizadas en 2021 del Ejercicio 2020. Recuperado el 11 de noviembre de:

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/reporte-de-donatarias-autorizadas-2021>

[21] Butcher-GarcíaColín, J. y Sordo-Ruz, S. (2016). Giving Mexico: Giving by Individuals. *Voluntas: International Journal of Voluntary & Nonprofit Organizations*, 27(1), 322-347. Recuperado el 14 de febrero de 2021 de: <https://doi.org/10.1007/s11266-015-9613-z>

[22] Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (2020). Directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil al 31 de diciembre de 2020. Recuperado el 4 de julio de 2021 de:

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/registro-federal-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil>

[23] Nájera-Pérez, A. (2017). El impacto de la sociedad civil mexicana en la agenda global 2030. Perspectivas desde la iniciativa ACT!2015 [ensayo]. Recuperado el 4 de julio de 2021 de:

<https://www.gob.mx/imr/documentos/ensayo-el-impacto-de-la-sociedad-civil-mexicana-en-la-agenda-global-2030-perspectivas-desde-la-iniciativa-act-2015>

[24] Rodríguez-Cardozo, L. (2017). El desarrollo de las ONG de México y su coincidencia con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. *CIRIEC-España, Revista de*

Economía Pública, Social y Cooperativa, (91), 59-84. Recuperado el 4 de julio de 2021 de: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.91.8879>

[25] Díaz-Aldret, A., Titova, E., y Arellano-Gault, D. (2020). Legitimidad y transparencia de las organizaciones de la sociedad civil en México: ¿Actores neutrales o interesados? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(239), 25-60. Recuperado el 4 de julio de 2021 de:

<http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.239.68646>

[26] Diario Oficial de la Federación (2020a). Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) al 30 de marzo de 2020. Recuperado el 14 de febrero de 2021 de:

<https://www.gob.mx/cjef/documentos/se-declara-como-emergencia-sanitaria-la-epidemia-generada-por-covid-19?idiom=es&fbclid=IwAR1mf87Q1FuInjHbJcJa-AeiTaOElvBau5Nu4WgByJ7iOmPfZthqLv8hhI>

[27] Servicio de Administración Tributaria (2019). Directorio de Donatarias Autorizadas. Recuperado el 1 de enero de 2020 de:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/27717/conoce-el-directorio-de-donatarias-autorizadas>

[28] Badii, M. H., Castillo, J. y Guillen, A. (2008). Tamaño óptimo de la muestra. *Innovaciones de Negocios*, 5(1), 53-65. Recuperado el 4 de julio de 2021 de:

<http://revistainnovaciones.uanl.mx/index.php/revin/article/view/199>

[29] Aguilar-Barojas, S. (2005). Fórmulas para el cálculo de la muestra en investigaciones de salud. *Salud en Tabasco*, 11(1-2), 333-338. Recuperado el 4 de julio de 2021 de:

<https://www.redalyc.org/pdf/487/48711206.pdf>

[30] Atan, R., Zainon, S. y Bee-Wah, Y. (2012). The Extent of Charitable Organisations' Disclosures of Information and Its Relationship with Donations. *Malaysian Accounting Review. Special Issue*, 11(2), 15-38. Recuperado el 4 de julio de 2021 de: https://ir.uitm.edu.my/id/eprint/31129/1/AJ_RUHAYA%20ATAN%20MAR%20B%2012.pdf

[31] Villalobos-Méndez, O. A., Manrique-Rojas, E. y Vázquez-Núñez, S. O. (2022). En prensa.

[32] Escobar-Pérez, J. y Cuervo-Martínez, Á. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: Una aproximación a su utilización. *Avances en Medición*, 6(1), 27-36. Recuperado el 11 de noviembre de 2021 de: https://www.researchgate.net/profile/Jazmine-Escobar-Perez/publication/302438451_Validez_de_contenido_y_juicio_de_expertos_Una_aproximacion_a_su_utilizacion/links/59a8daecaca27202ed5f593a/Validez-de-contenido-y-juicio-de-expertos-Una-aproximacion-a-su-utilizacion.pdf

[33] Hyndman, N. (1990). Charity accounting - An empirical study of the information needs of contributors to UK fund raising charities. *Financial Accountability & Management*, 6(4), 295-307. Recuperado el 4 de julio de 2021 de:

<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1468-0408.1990.tb00335.x>

[34] Hyndman, N. (1991). Contributors to charities - A comparison of their information needs and the perceptions of such by the providers of information. *Financial Accountability & Management*, 7(2), 69-82. Recuperado el 4 de julio de 2021 de:

<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1468-0408.1991.tb00340.x>

[35] Diario Oficial de la Federación (2020c). Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020. Recuperado el 14 de febrero de 2021 de:

https://dof.gob.mx/2021/SHCP/SHCP_12012021.pdf

- [36] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). Instituciones sin Fines de Lucro. Recuperado el 4 de julio de 2021 de: <https://www.inegi.org.mx/temas/isfl/>
- [37] Gandía, J. L. (2009). Internet Disclosure by Nonprofit Organizations: Empirical Evidence of Nongovernmental Organizations for Development in Spain. *Nonprofit and Voluntary Sector Quarterly*, 40(1), 57-78. Recuperado el 4 de julio de 2021 de: <https://doi.org/10.1177/0899764009343782>